

ras de la capital, que disponen de agua potable y energía eléctrica y cuya extensión es de unos 200.000 metros cuadrados.

2.ª Podrán tomar parte en el mismo todos los Arquitectos capacitados para el pleno ejercicio de su profesión, individualmente o en colaboración con otro u otros Arquitectos, presentando cuantas soluciones o trabajos deseen.

3.ª El programa de necesidades del conjunto residencial y el plano topográfico de los terrenos podrán ser retirados por los concursantes en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial mediante entrega de la cantidad de 50 pesetas.

4.ª Se deja en completa libertad del concursante la decisión sobre disposición general del conjunto residencial (edificios aislados, bloques, etc.), aunque deberán tenerse en cuenta las distintas finalidades que ha de cumplir y la obligada separación de sexos entre los acogidos.

Se deja asimismo a la completa libertad del concursante la agrupación de edificaciones, carácter arquitectónico, trazado, urbanización, etc.

5.ª El estudio que habrá de presentarse constará de los siguientes documentos:

a) Memoria valorada que comprenderá una exposición del criterio adoptado en la confección del estudio, con la indicación del sistema general constructivo previsto y un avance del presupuesto. Este se calculará, en las edificaciones, por precio unitario sobre superficie edificada, y en las instalaciones y servicios de urbanización, por cantidades parciales alzadas.

b) Planos: Plano general de situación y agrupación a escala 1:500.

Planos de distribución en planta de los diferentes bloques o edificaciones, a escala 1:200.

Alzados principales de estas edificaciones, a escala 1:100. Perspectiva del conjunto y cuantas otras estime necesarias el concursante.

c) Maqueta del conjunto en escayola o material similar, a la escala de 1:500.

6.ª El importe total del presupuesto del conjunto—edificaciones, urbanización, instalaciones, cerramiento, etc.—no podrá sobrepasar la cifra de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas).

7.ª El jurado que examinará los trabajos y fallará el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Murcia o persona en quien delegue

Vocales: El señor Diputado provincial Presidente de la Comisión de Beneficencia

Un Arquitecto provincial.

Un Arquitecto nombrado por la Dirección General de Administración Local.

Un Arquitecto nombrado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Actuará de Secretario el de la excelentísima Diputación Provincial.

8.ª Para este concurso, que no podrá declararse desierto, se establecen los siguientes premios:

- 1.º 100.000 pesetas.
- 2.º 35.000 pesetas.
- 3.º 15.000 pesetas.

9.ª Los trabajos para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial en el plazo de noventa días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los trabajos se presentarán bajo un lema que figurará en cada uno de los documentos y maqueta. En sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal, se incluirá una plica con el nombre o nombres de los concursantes y el lema adoptado, así como una certificación de un Colegio Oficial de Arquitectos, acreditativa de encontrarse colegiado el concursante.

11. El Tribunal fallará el concurso en el plazo máximo de treinta días, a partir del vencimiento del plazo de presentación de trabajos.

12. Los trabajos premiados quedarán de la propiedad exclusiva de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, quien podrá hacer de ellos el uso que estime conveniente y tomarlos como norma, parcial o totalmente, para su desarrollo posterior, sin que la obtención de los premios dé derecho a los autores a redactar los proyectos definitivos ni a dirigir su ejecución.

Murcia, 8 de enero de 1963.—El Presidente, Ramón Luis Pascual del Riquelme.—550.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de las vías provinciales que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en las siguientes vías provinciales:

Carretera provincial de Vegadeo a Taramundi, recargo en kilómetro seis y doble riego kilómetros cuatro al seis (Vegadeo), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 620.482,50 pesetas; plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 12.409,65 pesetas.

Carretera provincial de Vegadeo a Boal, doble riego en kilómetros 11 al 14 (Castropol), con presupuesto tipo de licitación de 828.000 pesetas; plazo de ejecución, de seis meses, y fianza provisional de 16.560 pesetas.

Camino vecinal de Torre al Castañar de García a los límites de Collia, doble riego (Parres), con presupuesto tipo de licitación de 541.144,57 pesetas; plazo de ejecución, de tres meses, y fianza provisional, de 10.822,89 pesetas.

Carretera vecinal de Navia a Barayo, doble riego en kilómetros cuatro al siete (Navia), con presupuesto tipo de licitación de 557.750 pesetas; plazo de ejecución, de seis meses, y fianza provisional, de 11.150 pesetas.

Los pagos se realizarán mensualmente contra certificación de obra ejecutada.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de gastos para 1963.

Modelo de proposición

Don por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.
(Fecha y firma.)

Oviedo, 30 de enero de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—599.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se anuncian subastas de resinas.

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de resinas:

A las once horas.—Resinación de 28.900 pinos en tercera entalladura en el monte número 4 del catálogo, denominado «Dhesas nuevas de Bezas» Tasación base: 250.054,20 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 50.010,84 pesetas. Precio índice: 300.065,04 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 16.985,80 pesetas.

A las once treinta.—Resinación de 77.745 pinos en tercera entalladura en el monte número 6, «Muela Mediana». Tasación base: 557.331,65 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 111.486,33 pesetas. Precio índice: 668.917,98 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 40.819,40 pesetas.

A las doce.—Resinación en tercera entalladura de 129.801 pinos en el monte número 7, «Ortezuelo». Tasación base: pesetas 955.335,36. 20 por 100 s/p. b.: 191.067,07. Precio índice: pesetas 1.146.402,43. Tasas y exacciones parafiscales: 67.095,40 pesetas.

A las doce treinta.—Resinación de 68.693 pinos en tercera entalladura en el monte número 8, «Patio de Arriba del Rey Don Jaime». Tasación base: 628.540,95 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 125.708,19 pesetas. Precio índice: 754.249,14 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 37.653,55 pesetas.

Regístran el pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 21 de septiembre de 1962, y el de económico-administrativas de este Ayuntamiento. Comarca número 7, campaña 1962-1963.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañados del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del precio base.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado de industrial resinero número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número, en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra y repetido en número).
(Fecha y firma del interesado.)

Albarracín, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—547.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arenys de Mar por la que se anuncia subasta-concurso para la adquisición de aparatos y báculos para alumbrado público.

Cumplidos los trámites previos ordenados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta-concurso para la adquisición de aparatos y báculos para alumbrado público.

El tipo de subasta se cifra en 1.197.952 pesetas. El material objeto de este contrato deberá estar disponible para entrega en su totalidad antes de finalizar dos meses, a contar de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto, en las horas de oficina, el pliego de condiciones, Memoria y planos durante el plazo de presentación de pliegos.

La garantía provisional asciende a 23.959,04 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación). La fianza definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procede, se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores presentarán dos pliegos, que se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación del proyecto de suministro de aparatos y báculos para el alumbrado público del Ayuntamiento de Arenys de Mar.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá:

1.º Referencias de las instalaciones efectuadas con aparatos iguales a los propuestos, acompañadas de fotografías de los mismos.

2.º Catálogos detallados del material ofrecido.

3.º Un dibujo de conjunto de los aparatos a escala 1:2.

4.º Dibujo detallado de las partes vitales de las linternas a escala tamaño natural.

5.º Las curvas fotométricas de distribución de luz que sean precisas para conocer sus características luminotécnicas.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá proposición reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 20 pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de domiciliado en, calle, número, piso, enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de aparatos y báculos para alumbrado público del Ayuntamiento de Arenys de Mar, se compromete a suministrarlos, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).
(Fecha y firma del proponente.)»

Se acompañarán en dicho pliego los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de fianza provisional.
- 2.º Declaración de capacidad y compatibilidad.
- 3.º Carnet de empresa con responsabilidad.
- 4.º Escritura o poder bastanteado, si el licitador es persona jurídica.

Además de los dos pliegos, se presentará prototipo de los aparatos de alumbrado. En cuanto a báculos, candelabros y brazos, se pondrá una unidad a disposición del Director de la obra para que pueda realizar las pruebas que estime necesarias.

Se admitirán proposiciones en horas de oficina desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día hábil anterior a la apertura de proposiciones, acto que tendrá lugar a las doce

horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la publicación antes mencionada, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

El primer periodo de licitación se ceñirá al examen de los pliegos de referencias, que pasarán a informe de los Servicios técnicos, que efectuarán las pruebas de los prototipos; el resultado de los que sean seleccionados se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de oferta económica.

El plazo de garantía del material será de seis meses después de la recepción definitiva.

Se hace constar existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario para estas atenciones.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Arenys de Mar, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—475.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aristot por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal.

El siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la que legalmente me sustituya, la subasta para 1.127 árboles pinos, que cubican 816.000 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 400 estereos de leña de copas, del monte núm. 37 del Catálogo denominado «Santa Leocadia», sito en el término municipal de Aristot, de la pertenencia de Aristot, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por la Administración Forestal, para ser realizado durante el año forestal de 1962-1963, por el precio base de tasación de doscientos noventa mil setecientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos (290.742,40 pesetas), siendo el precio índice el de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesetas (363.428 pesetas).

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con sujeción a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de agosto de 1962, rigiendo para su ejecución el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de 11 de agosto de 1962, y por las económicas formuladas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público para conocimiento de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional será la de 8.722,27 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de una declaración jurada acreditativa de no estar incapacitado ni imposibilitado para poder concurrir a la subasta hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la misma, y a partir del siguiente día en que aparezca anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que formulen la licitación mediante poder, deberán éstos estar bastanteados por un letrado en ejercicio en la capital de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de «Maderas», modelo único, establecido por la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario del aprovechamiento todos los gastos de anuncios y demás señalados en el pliego de condiciones, y todos cuantos se deriven de la presente subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años de edad, natural de vecino de con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en por, en representación de, en posesión del certificado profesional de «Maderas» número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, en el monte número 37 del Catálogo denominado «Santa Leocadia», de la pertenencia de Aristot, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y números).
(Fecha y firma del proponente.)

Aristot a 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás Perotas.—566.